



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Apruebe en todos sus términos el contrato de asistencia financiera por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) a micro emprendedores para la realización de actividades productivas, de fecha 02/06/2005, celebrado entre el Poder Ejecutivo Municipal, el Ministerio de Producción y Trabajo y la Fundación Banco de la Provincia de Córdoba, que se relaciona en el Anexo N° I integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 102/05

Fecha de Sanción: 23/11/2005

PROMULGADA POR DECRETO N° 1008 DE FECHA: 28 / 11 / 2005.-